

separado para las exigencias que se podian
ofrecer a el bien comun, y acordaron en
tiempo tan adelantado, y que se era pa
regar las cruces, y necessitar algunos labra
dory cosecheros de dho Lugar para la reco
leccion de sus frutos; acordaron se reparara
se dha Union de dho en los labradores que
may lo necessitaren el fiamandolo, segun y en la
forma de tenerse. Prevenida en en nuestros Acuer
dos Anteriores de este

En la forma referida se fizeo p dho Señory
ere cabido q lo firmaron de q lo dho. Doi fee

D.º Joseph Zamora
morale
D.º Gime de ribera
munoz

D.º Geracio de Vivanco
Deacon
D.º Gime de Sanabria
D.º Gime de Sanabria

D.º Jph. Bernardino Landin

D.º Al. fozzo y J. J. D.º J.º Enrique Laxdiz
D.º Pedro Diaz
Vivanco
Asesme

D.º Alonso Landin
Jorja

